G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número: DI-2017-85-DGTALMDUYT

Buenos Aires, Miércoles 13 de Diciembre de 2017

Referencia: 2017-28428679- MGEYA-DGOINFU

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambostextos consolidados por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente Electrónico N° 2017-28428679-MGEYA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto se propicia la contratación de la obra mayor denominada “AV ALBERDI 2345”;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto Nº 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que la presente contratación tiene como objeto la puesta en valor y readecuación de instalaciones del edificio sito en la Av. Alberdi 2345 del barrio de Flores, Comuna 7, mediante NO-2017-28306089-MJGGC por la cual se estableció que la apertura, ensanche y rectificaciones de calles dispuesta por el artículo 2 de la Ordenanza N° 23.475/68, fue objeto de expropiación parcial para efectuar el ensanchamiento dispuesto;

Que no obstante ello, y sin perjuicio de la expropiación ocurrida de algunas de sus unidades funcionales se vio afectado el total del inmueble, se debía hacer una demolición parcial y readecuación de sectores de envergadura para asegurar la funcionalidad de lo que quedara del inmueble afectado, tal como el traslado de la salas de máquinas al segundo cuerpo;

Que en virtud de ello, se analizaron diversos escenarios, costos, y real necesidad de las acciones a realizar sobre el inmueble, sin que ello obste al ensanchamiento previsto por la norma citada, concluyéndose que el edificio parcialmente afectado y expropiado no resulta necesario para ello, deviniendo en abstracto el interés público oportunamente considerado;

Que sin perjuicio de ello, resulta oportuno señalar que el inmueble en cuestión se vio afectado por la restricción dominial que implico la ordenanza citada precedentemente, generando como es lógico un paulatino deterioro toda vez que estaba pendiente su demolición parcial (o total), para ejecutar el ensanche dispuesto;

Que asimismo la mentada puesta en valor y readecuación permitirá no solo devolver el valor inmobiliario afectado a los particulares titulares de muchas de las unidades funcionales, sino de las que es titular el Gobierno de la Ciudad asegurando así una adecuada administración de su patrimonio;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIDÓS con 19/100 ($8.741.022,19.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que han intervenido la Dirección General Redeterminación de Precios de la Subsecretaría Gestión Operativa y la Asesoría Técnica de la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas del Ministerio de Hacienda;

Que mediante Nota N° 2017-28609524-DGOINFU, se solicitó la intervención a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, en los términos de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 5666);

Que por otra parte, mediante Nota N° 2017-28677365-SSOBRAS, se solicitó intervención a la Dirección General de Registro de Obra y Catastro;

Que la Subsecretaría de Obras de este Ministerio prestó su conformidad respecto de la presente contratación y su documentación licitatoria mediante el informe Nros. IF-2017-28689440-SSOBRAS y la PV N° 28995757-SSOBRAS, mediante la cual manifiesta que se encuentra a la espera de respuesta de la Dirección General de Registro Obra y Catastro y la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, entendiendo que no existe óbice para la continuidad del trámite;

Que la Gerencia Operativa Legal dependiente de esta Dirección General ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

LA DIRECTORA GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1º.-Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-28484676-DGOINFU e IF-2017-28382475-DGOINFU) que como Anexo I forman parte integrante de la presente Disposición, para la realización de la obra mayor denominada “AV ALBERDI

2345”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 1554/SIGAF/2017 para el día 26 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas, en Av. Martin García 346, 5° piso, CABA, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIDÓS con 19/100 ($8.741.022,19.-).

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 4º.-La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2°.

Artículo 5º.-Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.-Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Maria Jimena Fuster
Date: 2017.12.13 11:28:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jimena Fuster
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDUYTGC
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.13 11:27:51 -03'00'